# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

*SECRETARÍA GENERAL*

REG. Nº.....
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
15 OCT 2018
RECIBIDO
SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO
SECRETARIA
HORA.....

## RESOLUCIÓN N° 4405-CU-2018

*Huancayo,* 05 OCT. 2018

***EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;***

Visto el Oficio Nº 0254-2018-DFIC/UNCP presentado el 31 de agosto 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, eleva propuesta de ampliación y contrata de docentes para el periodo 2018-II.

## *CONSIDERANDO:*

***Que***, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

***Que***, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

***Que***, el Artículo 48º inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

***Que***, en sesión de Consejo de Facultad del 29 de agosto 2018, se aprueba por mayoría la contrata de docentes para el desarrollo de la carga lectiva 2018-II y la prórroga de los docentes que han desarrollado carga lectiva en el semestre 2018-I, y que han sido ratificados en la evaluación de las comisiones, respectivas, para el desarrollo de la carga lectiva 2018-II;

***Que***, mediante Informe N° 0601-2018-OPRES/UNCP del 05 de setiembre 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, teniendo en cuenta la Ley Universitaria N° 30220, que en su Artículo 84°, señala que la universidad está facultada a contratar docentes y que el docente contratado puede concursar a cualquiera de las categorías, cumpliendo los requisitos establecidos; asimismo, el Decreto Supremo N° 418-2017-EF, aprueba los montos de la remuneración mensual de los docentes contratados de la Universidad Pública, determinando los criterios y condiciones para la fijación y percepción del referido monto. La Directiva N° 001-2016-EF/53.01 Directiva para el uso del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) señala que, los registros, son una herramienta operativa de gestión en materia de recursos humanos del Estado y los datos registrados sirven de base para las fases de formulación, programación, ejecución y evaluación del proceso presupuestario, número de plazas, políticas salariales, obligaciones sociales y previsionales y gatos en personal; es decir, la información registrada es estrictamente en materia presupuestal. Ante la solicitud de la facultad y revisada sus plazas, comunica la existencia de previsión presupuestaria para el contrato de los profesionales;

***Que***, a través del Oficio N° 0523-2018-VRAC-UNCP presentado el 24 de setiembre 2018, la Vicerrectora Académica considerando la Resolución N° 4095-CU-2018, el acta de la Comisión evaluadora, acta de Consejo de Facultad y el informe de la Oficina de Presupuesto, eleva el expediente para su aprobación a nivel de Consejo Universitario; y

***De conformidad*** a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 25 de setiembre 2018;

## *RESUELVE:*

1º ***APROBAR EL CONTRATO*** en la **FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL,** en vía de regularización, de acuerdo al siguiente detalle:

APROBAR EL CONTRATO DE DOCENTES BAJO LOS ALCANCES DEL D.S. N° 418-2017-EF:

1. **Dr. RODOLFO RICARDO RIBBECK HURTADO** en la equivalencia de la plaza de docente contratado TIPO A1, bajo los alcances del D.S. N° 418-2017-EF, a partir del 03 de setiembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, con cargo a plaza creada para la contrata de docentes universitarios según D.S. N° 0208-2017-EF. El registro AIRHSP que ocupará es el N° 000007.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## *SECRETARÍA GENERAL*

RESOLUCIÓN N° 4405-CU-2018

2. **Dr. EDWIN ULISES LLANA BALDEÓN** en la equivalencia de la plaza de docente contratado TIPO A1, bajo los alcances del D.S. N° 418-2017-EF, a partir del 03 de setiembre de 2018 de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, con cargo a plaza creada para la contrata de docentes universitarios según D.S. N° 0208-2017-EF, perteneciente a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas cedida a la Facultad de Ingeniería Civil por acuerdo y para cumplir los objetivos de la institución. El Registro AIRHSP que ocupará es el N° 000082.
3. **Ms. JULIO CÉSAR ALIAGA ARCOS** en la equivalencia de la plaza de docente contratado TIPO B1, bajo los alcances del D.S. N° 418-2017-EF, a partir del 03 de setiembre de 2018 de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, con cargo a plaza creada para la contrata de docentes universitarios según D.S. N° 0208-2017-EF, perteneciente al Programa de Estudios Generales cedida a la Facultad de Ingeniería Civil por acuerdo y para cumplir los objetivos de la institución. El Registro AIRHSP que ocupará es el N° 001157.
4. **M.Sc. RUBÉN DARÍO CORNELIO ROMERO** en la equivalencia de la plaza de docente contratado TIPO B1, bajo los alcances del D.S. N° 418-2017-EF, a partir del 03 de setiembre de 2018 de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, con cargo a plaza creada para la contrata de docentes universitarios según D.S. N° 0208-2017-EF, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Mecánica cedida a la Facultad de Ingeniería Civil por acuerdo y para cumplir los objetivos de la institución. El Registro AIRHSP que ocupará es el N° 000649.
5. **DR. JULIO CÉSAR JESÚS SALAZAR** en la equivalencia de la plaza de docente contratado TIPO A1, bajo los alcances del D.S. N° 418-2017-EF, a partir del 03 de setiembre de 2018 de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, con cargo a la plaza creada para la contrata de docentes universitarios según D.S. N° 0208-2017-EF, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Mecánica cedida a la Facultad de Ingeniería Civil por acuerdo y para cumplir los objetivos de la institución y que hasta el 14.08.2018 ocupó el M.Sc. Luis Alberto Bautista Puente según R.N. 3700-CU-2018. El Registro AIRHSP que ocupará es el N° 000169.
6. **M.Sc. JOB PÉREZ CANCHANYA** en la equivalencia de la plaza de docente contratado TIPO B1, bajo los alcances del D.S. N° 418-2017-EF, a partir del 03 de setiembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, con cargo a plaza creada para la contrata de docentes universitarios según D.S. N° 0208-2017-EF, perteneciente a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas cedida a la Facultad de Ingeniería Civil por acuerdo y para cumplir los objetivos de la institución y que hasta el 14.08.2018 ocupó el M.Sc. Armando Calcina Colqui según R.N. 3772-CU-2018. El Registro AIRHSP que ocupará es el N° 000733

APROBAR EL CONTRATO DE DOCENTES CON CARGO A PLAZAS ORDINARIAS VACANTES

7. **M.Sc. JOSÉ OMAR GORA GALLO** en la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos a partir del 03 de setiembre de 2018 hasta que la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Vicerrectora de Investigación de la UNCP, vuelva a asumir su carga lectiva y no lectiva, **con reserva de plaza,** caso contrario hasta el 30 de setiembre de 2018. Esta plaza fue aprobada por el MEF en calidad de contratado para hacerlo efectivo durante el periodo de funciones de la Señora Vicerrectora de Investigación y que hasta el 14.08.2018 ocupó José Luis Poma de la Cruz según R.N. 3772-CU-2018. El Registro AIRHSP que ocupará es el N° 000280.
8. **Ing. JUAN FRANCISCO BERNALDO SABUCO** en la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos a partir del 03 de setiembre de 2018 hasta que el Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, docente nombrado en la categoría de Principal a D.E. adscrito a la Facultad de Zootecnia, vuelva a asumir su carga lectiva y no lectiva quien se encuentra con licencia sin goce de haber por ocupar cargo de Vicerrector Académico en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur **con reserva de plaza**, caso contrario hasta el 31 de octubre de 2018 y que hasta el 14.08.2018 ocupó José Omar Gora Gallo según R.N. 3772-CU-2018. El Registro AIRHSP que ocupará es el N° 000164.
9. **Ing. JOSÉ LUIS POMA DE LA CRUZ** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 03 de setiembre de 2018 hasta el 31 de octubre de 2018, con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., declarada desierta en el concurso de cátedras 2009-II según R.N. 03793-CU-2009, generada por fallecimiento de la Ing. Mercedes Zúñiga Gutiérrez según R.N. 04701-R-2009, plaza que se transfiere de la Facultad de Agronomía a la Facultad de Ingeniería Civil con R.N. 0934-CU-2016 y 1088-CU-2016, y que hasta el 14.08.2018 ocupó el Ing. Juan Francisco Bernaldo Sabuco según R.N. 3772-CU-2018. El Registro AIRHSP que ocupará es el N° 000353.
10. **Ing. MIGUEL ÁNGEL CURI ROSALES** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 03 de setiembre de 2018 hasta el 31 de octubre de 2018, con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por cese del Ing. Teodoro Claudio Paucarchuco Tovar según R.N. 2308-R-2013, plaza que se transfiere de la Facultad de Agronomía a la Facultad de Ingeniería Civil con R.N. 0934-CU-2016 y 1088-CU-2016 y que hasta el 14.08.2018 ocupó el mismo profesional según R.N. 3772-CU-2018. El Registro AIRHSP que ocupará es el N° 000540.
11. **Ing. MISAEL CIPRIANO JOAQUÍN VÁSQUEZ** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 03 de setiembre de 2018 hasta el 31 de octubre de 2018, con cargo a plaza creada para la contrata de docentes universitarios según D.S. N° 0208-2017-EF, perteneciente a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas cedida a la Facultad de Ingeniería Civil por acuerdo y para cumplir los objetivos de la institución y que hasta el 14.08.2018 ocupó el M.Sc. Stivens Arturo Sanabria Sosa según R.N. 3772-CU-2018.
12. **Ing. REGNER RAÚL PARRA LAVADO** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 03 de setiembre de 2018 hasta el 31 de octubre de 2018, con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por haber sido declarada desierta en el concurso público de plazas nombradas 2017 según R.N. 2566-CU-2017 y que hasta el 14.08.2018 ocupó la Ing. Erika Genoveva Zúñiga Almonacid según R.N. 3772-CU-2018. No cuenta con Registro AIRHSP hasta el día de hoy.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
## *SECRETARÍA GENERAL*

RESOLUCIÓN N° 4405-CU-2018

13. **Ing. NANCY MARGOT MONTAÑEZ HUAMÁN** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 03 de setiembre de 2018 hasta el 31 de octubre de 2018, con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por haber sido declarada desierta en el concurso público de plazas nombradas 2017 según R.N. 2566-CU-2017 y que hasta el 14.08.2018 ocupó el Ing. Ernesto Willy García Poma según R.N. 3772-CU-2018. No cuenta con Registro AIRHSP hasta el día de hoy.

**2º** ***ENCARGAR*** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

***Regístrese, comuníquese y cúmplase***

*Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ*
*SECRETARIO GENERAL*

*Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS*
*RECTOR*

c.c. Rectorado/VRAC/VRI/OGA/OCI /Asesoría Legal/Of. Planificación/Remuneraciones y Pensiones / Of. Gral Gestión del Talento Humano / Of. Gral. Administración Financiera/ Instituto de Investigación/Of. de Escalafón Universitario 13/ Of. de Empleo y Desarrollo/ Presupuesto/Ejecución Presupuestal/Integración Contable/Oficina de Organización y Métodos/Portal WEB/ Facultad: INGENIERIA CIVIL/Interesados 13/Archivo /ivm.